



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2016-MDP/A

Pachacámac, 03 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 072-2016-MDP/GDHPS de fecha 25 de Mayo del 2016 e Informe N° 075-2016-MDP/GDHPS de fecha 01 de Junio del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, respectivamente, sobre "Proyecto Definitivo – Creación de un Taller productivo modulo en la industria del vestido para las mujeres de los comedores populares y Vaso de Leche en los Centros Poblados Rurales en el Distrito de Pachacámac - Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2016-MDP/GPP de fecha 28 de Enero del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprueba el Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016, que permitirá la ejecución de obras y proyectos en el distrito, dentro del cual se encuentra la idea de Proyecto de Organizaciones Sociales.

Que, al Presupuesto Institucional de Apertura de Año Fiscal 2016 se encuentra considerado el Proyecto priorizado "Creación de un Taller productivo modulo en la industria del vestido para las mujeres de los comedores populares y vaso de leche en los centros poblados rurales del Distrito de Pachacámac – Lima – Lima", financiados con recursos de la fuente de financiamiento 5 recursos determinados.

Que, de conformidad a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) este proyecto constituye un PIP Menor, el cual se encuentra inscrito en el banco de proyectos del SNIP con el código N° 354689 y con un monto de inversión de S/. 125,000.00 soles, el mismo que mediante Memorandum N° 021-2016-MDP/GPP/OPI del 14 de Abril del 2016, cuenta con Viabilidad del funcionario encargado de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, que se constituye en Unidad Ejecutora, ha elaborado el Estudio Definitivo del proyecto "Creación de un Taller productivo modulo en la industria del vestido para las mujeres de los comedores populares y vaso de leche en los centros poblados rurales del Distrito de Pachacámac – Lima – Lima" con un costo de S/. 125,000.00 Soles, por lo que es necesario la aprobación correspondiente y la autorización del gasto por el titular del pliego presupuestario.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inc.6) de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Estudio Definitivo del Proyecto "Creación de un Taller productivo modulo en la industria del vestido para las mujeres de los comedores populares y vaso de leche en los centros poblados rurales del Distrito de Pachacámac - Lima - Lima", y autorizar el gasto hasta por el monto de S/. 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil con 00/100 Soles) del Presupuesto de esta Municipalidad, financiados con recursos expuestos en los considerandos, para la ejecución del referido proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Nahum Fraday Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

